



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de Diciembre de 2.002

Expediente N°: 8.299/02

RES. C.D.Fac.Cs.Ex. N° 329/02

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Daniela Beatriz Royon, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias – Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas, la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio;

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento para las Carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad, Res. C.D. 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que a fs. 49 y 50 de las presentes actuaciones la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por la Lic. Daniela Royon en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio de fecha 13/12/02 aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, quienes hacen suyo el despacho de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias ;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por inscripta en la Carrera del Doctorado en Ciencias -Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas a la **LIC. DANIELA BEATRIZ ROYON – D.N.I. N° 25.884.370.**

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 18 a 23 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dr. Guillermo von Ellenrieder y como Codirectores a la Dra. Mirta Daz y al Ing. Silvano Locatelli.

ARTICULO 3° : Aceptar las propuestas de la Comisión de Carrera del Doctorado la que quedará redactada de la siguiente manera: Reconocer los siguientes Cursos realizados con anterioridad y actividades realizadas cuyas certificaciones corren de fs. 24 a 32 de las presentes actuaciones, otorgándole los créditos que seguidamente se detalla:

..//

